

VICE RECTORADO ACADEMICO

Urb. Ingeniería Larapa Grande A-5 Apartado Postal 430

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU "

DECRETO N° 030-2016/VRAC-UAC

Cusco, 10 de junio de 2016.

Visto que, no se ha concluido con el proceso de evaluación de la segunda unidad correspondiente al semestre académico 2016-I y;

Que, por las diferentes actividades académicas realizadas en la Universidad Andina del Cusco, fueron suspendidas las labores académicas; no logrando culminar con el proceso de evaluación de la segunda unidad del semestre académico 2016-I, por lo que en salvaguarda del desarrollo académico se ha visto por conveniente ampliar las fechas de ingreso del segundo aporte;

Que, por las razones expuestas en el párrafo anterior, este Vicerrectorado Académico amplía las fechas de ingreso de los aportes correspondiente a la segunda unidad del semestre académico 2016-I los días del 20 al 27 de junio del año en curso;

Por tanto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las atribuciones que le concede la Ley N° 30220 y el Estatuto:

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN** del ingreso de los aportes correspondiente a la segunda unidad del semestre académico 2016-I los días del 20 al 27 de junio, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto;
- 2° **HACER DE CONOCIMIENTO Y ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas para que adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.
Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----

VRAC/RQV/rm
C.c. Rectorado
VRAD
Facultad (05)
DSA
Archivo.


UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
VICERRECTORADO ACADEMICO
CUSCO
Dr. Roberto Quiroz Valdivia
VICERRECTOR ACADEMICO